

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

80**COSLADA**

OTROS ANUNCIOS

Por no haber sido posible practicar en el domicilio de su destinatario por desconocido la notificación del acuerdo de la orden de ejecución que se extracta en el anexo I, se procede a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y exposición en el tablón de edictos del Ayuntamiento correspondiente, de conformidad con lo previsto en los artículos 59.5 y 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y con el contenido expresado en el artículo 61 del mismo texto legal en evitación de cualquier posible lesión que de la publicación íntegra de la resolución pudiera derivarse para los derechos o intereses legítimos de los interesados.

El texto íntegro del acto que se notifica, se encuentra a disposición del interesado para su conocimiento y constancia, previa acreditación de su identidad o de la representación conferida mediante cualquier medio válido en derecho, en el Área de Urbanismo (cuarta planta) de este Ayuntamiento, sito en la avenida de la Constitución, número 47, 28821 Coslada (Madrid).

Contra la citada resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la fecha de publicación de esta notificación, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado.

En caso de no presentarlo podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados igualmente a partir del día siguiente a la fecha de publicación de esta notificación, pudiendo, no obstante, interponer cualquier otro recurso que considere conveniente a su derecho.

ANEXO I

Don Ricardo González Barroso. Domicilio donde se intentó notificar: calle Ezcaray, número 22, tercero B, 28032 Madrid. Número de expediente OE-12/001, Orden de realización de las obras consistentes en reparación inmediata de la cubierta de la finca sita en la calle San Pedro, número 74, de Coslada (Madrid).

Coslada, a 22 de junio de 2012.—El alcalde en funciones, Francisco Javier Becerra Redondo.

(02/5.656/12)